

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 082-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica. 04 de abril de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de abril del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Carta N° 03-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, el ciudadano Moises Nemesio Pebe Gamarra comunica al pleno del Consejo Regional de Huancavelica que el Procurador Público del Gobierno Regional de Huancavelica, estaría inmerso en una investigación por el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible a raíz de su designación indebida efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 15 de enero de 2020.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, en sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2023, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica acuerda, remitir los actuados a la Procuraduría General del Estado, con la finalidad que se inicie las acciones legales, sobre la designación del Procurador Público del Gobierno Regional de Huancavelica, Abg. Tedy Gim Pérez Espinoza, de igual forma acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio, investigación y análisis respecto a la denuncia formulada por el ciudadano Moises Nemesio Pebe Gamarra.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 082-2023-GOB.REG.HYCA/CR

Huancavelica, 04 de abril de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio, la investigación y análisis respecto a la solicitud formulada mediante Carta N° 03-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, por el ciudadano Moises Nemesio Pebe Gamarra, respecto a la presunta designación irregular del Procurador Público del Gobierno Regional de Huancavelica, Abg. Tedy Gim Pérez Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Ricardo Yauricasa Flores

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



